

//274

VIGENCIA DO DECIMO PROTOCOLO ADI
CIONAL DO ACORDO DE ALCANCE PAR
CIAL DE RENEGOCIAÇÃO No. 14

ALADI/CR/di 88.102
REPRESENTAÇÃO DO CHILE
8 de março de 1989

Montevidéo, em 28 de fevereiro de 1989.

No. 19/89

A Representação Permanente do Chile junto à Associação Latino-Americana de Integração cumprimenta muito atenciosamente a Secretaria-Geral e tem a honra de enviar fotocópia da Resolução no. 841 isenta, da Direção Nacional de Alfândegas do Chile, publicada no Diário Oficial de 21 de fevereiro, pela qual aplica o Décimo Protocolo Adicional do Acordo de alcance parcial no. 14, subscrito entre o Chile e a Colômbia.

A Representação Permanente do Chile aproveita a oportunidade para renovar à Secretaria-Geral os protestos de sua mais alta e distinta consideração.

//

Resolución no. 841 exenta de 16/II/89

VISTO El Oficio Ord. no. 614, de 6/II/89, mediante el cual la Dirección Bilateral (DIRECONBI) del Ministerio de Relaciones Exteriores, ha enviado copia debidamente autenticada por la Secretaría General de la ALADI, del Décimo Protocolo Adicional del Acuerdo de alcance parcial no. 14 suscrito por Chile y Colombia;

El artículo 5o. del referido Protocolo que establece que éste será puesto en vigor simultáneamente por los signatarios;

El télex de fecha 14/II/89 de DIRECONBI que señala que con fecha 13/II/89 se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5o.; y

El artículo 5o. del referido Protocolo Adicional que establece el inicio de su vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

TENIENDO PRESENTE El Informe Legal no. 33, de 14/VII/86 y la necesidad de mantener la debida publicidad de estos acuerdos dicto la siguiente

RESOLUCION

1. Aplíquese el Décimo Protocolo Adicional del Acuerdo de alcance parcial no. 14 suscrito en el ámbito de la ALADI entre Chile y Colombia a partir del 13 de febrero de 1989.
2. Copias de las actas autenticadas se encuentran depositadas en la Dirección de Asuntos Económicos Bilaterales, del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Anótese, comuníquese y publíquese en el Diario Oficial.

Fuente: Diario Oficial de 21/II/89.

ac